

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por el conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE D. EZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...	0,75
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana...	1,00
Id. Id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Comisión mixta de Reclutamiento

Sesión de 4 de Abril de 1913.

Señores que asistieron:

Presidente, Sr. Díaz Agero.

Vicepresidente, Sr. Pacheco Yanguas.

Vocales: Sres. Campos, Conde de Clonard, Garrido, Borrega y Arroyo.

Abierta la sesión á las siete y media de la mañana bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. D. Alfonso Díaz Agero, y con asistencia de los facultativos D. Justo Gavaldá y D. Félix Echevarría, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente la Comisión procedió al juicio de exenciones y clasificación de los mozos del actual reemplazo, adoptando los siguientes acuerdos:

REEMPLAZO DE 1913.

Ajalvir.

1.—Julián Trijueque Práxedes. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89 de la Ley.

2.—Víctor Sánchez Méndez. Soldado por haber resultado útil.

3.—Justo Méndez González. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 9.º del artículo 89 de la Ley.

6.—Matías Barragán Bravo. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley.

Alcalá de Henares.

1.—José Sánchez Vallejo. Util condicional.

2.—José Aparicio Garzón. Reclámese certificación de existencia en filas de este mozo, que sirve como voluntario en el Regimiento de Húsares de Pavía.

4.—Alejandro Gombao Gascuñana. Util condicional.

5.—Pedro Heras Calvo. Reclámese certifi-

cación de existencia de este mozo, que sirve como voluntario en el Regimiento Infantería del Rey.

7.—Félix Pascual Muñoz. Soldado por resultar el hermano apto para el trabajo.

11.—Gregorio Galán Monje. Soldado por haber resultado útil.

12.—Primitivo Angel Maján Bez. Soldado por haber resultado útil.

13.—Filomeno San Bade Lozano. Reclámese certificación de existencia en filas de este mozo, que sirve como voluntario en el Regimiento Húsares de Pavía.

14.—Clemente Sanz López. Inútil. Excluído totalmente del servicio militar comprendido en el caso 1.º del artículo 84 de la Ley.

17.—Pablo G scón García del Rey. Perímetro, 0,775. Excluído temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del artículo 86.

18.—Florencio Pablo Plaza García. Soldado, con excepción del servicio en filas, comprendido en el caso 2.º del artículo 89.

19.—Hilario Manzano de la Fuente. Soldado por haber resultado útil.

20.—Rogelio Vázquez Fernández. Reclámese certificación de existencia en filas de este mozo, que sirve como Guardia civil en Uceda (Guadalajara).

23.—Vicente Quesada Guisasaola. Soldado por haber resultado útil.

24.—Gregorio Patrocinio José Pío Montaña Dorado. Util condicional.

25.—Baltasar Eustaquio Rodríguez Salinas. Inútil. Excluído totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

26.—Pablo Sánchez Plaza. Reclámese certificación de defunción de este mozo.

27.—Juan Bautista Morillo Díaz. Perímetro, 0,77. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

29.—Leoncio Esteban González. Reclámese certificación de existencia en filas de este mozo que sirve como voluntario en el batallón Cazadores de Arapiles.

30.—Luis Pacini Blázquez. Reclámese cer-

tificación de existencia en filas de este mozo que sirve como voluntario en el regimiento Cazadores de María Cristina.

32.—Andrés Vera Jiménez. Inútil. Excluído totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

Alcalá de Henares.

34.—Pablo López Flórez. Soldado por haber resultado útil.

36.—Manuel Jenaro Fernández Quer. Util condicional.

38.—Manuel Galeote Moreno. Soldado por haber resultado útil.

41.—Cándido Láinez Moreno. Util condicional.

43.—Eusebio Manuel Palero Sancha. Inútil. Excluído totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

44.—Federico Santos Alejo. Perímetro, 0,76. Excluído temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

46.—Eugenio Fernández Castillo. Soldado por haber resultado útil.

48.—Cástor Doroteo López Pardes. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.

49.—Antonio Santonja Molina. Reclámese certificación de existencia en filas de este mozo, que sirve como voluntario en el batallón Cazadores de Figueras.

50.—Felipe Redal Campana. Reclámese certificación de existencia en filas de este mozo, que sirve como voluntario en el regimiento Húsares de Pavía.

53.—Pedro Arias Olaya. Soldado por haber resultado útil.

54.—Julio Anselmo Cuesta Andrés. Reclámese certificación de existencia en filas de este mozo que sirve en el regimiento Infantería de Saboya.

56.—Julián Gabino Rojo Sancha. Util condicional.

58.—Felipe Sánchez Yebra. Inútil. Excluído totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

64.—Eduardo Morales Burillo. Reclámese certificación de existencia de este

mozo, que sirve como Segundo Teniente en el Batallón Cazadores de Arapiles.

65.—Anselmo San José Expósito. Reclámese del Director del Penal de Alcalá de Henares certificación de existencia de este mozo.

66.—Jesús Clemente Alonso. Reclámese certificación de existencia de este mozo al Director de la Academia de Caballería, donde sirve como alumno.

67.—Ramón Morales Infante. Reclámese certificación de existencia de este mozo al Director de la Academia de Infantería, donde sirve como alumno.

69.—Florencio Blas Cuevas. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 2.º del artículo 89.

72.—Julián Diego Cano Cezón. Idem.

75.—Manuel Puertas Gutiérrez. Reclámese certificación de existencia en filas de este mozo, que sirve en el regimiento Húsares de la Princesa.

77.—Leonardo Ortega del Campo. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 1.º del art. 89.

78.—Fernando Gervasio Sancho Huerta. Desproporción. Excluído temporalmente del contingente comprendido en el caso 4.º del artículo 86.

87.—Mariano Martínez Galán. Reconocido el padre impedido. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 1.º del artículo 89.

88.—Ricardo Leandro Hernández del Río. Talla, 1,544. Perímetro, 0,76. Excluído temporalmente del contingente comprendido en el caso 4.º del art. 86 de la Ley.

93.—Francisco Corral Pastor. Reclámese del Director del Manicomio de Ciempozuelos certificación de existencia de este mozo.

94.—Víctor Vidal Molina Ramón. Soldado por haber resultado útil.

Algete.

1.—Gabino García Sebastián.

2.—Facundo Aguado Sanz. Reconocido el padre impedido. Soldado con

excepción del servicio en filas comprendido en el caso 1.º del art. 89.

- 3.—Eleuterio Fernández González. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 6.—Emilio López Simón. Talla, 1,489. Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 9.—Rufo Prieto Sanz. Reconocido el padre, impedido. Reclámese certificado de existencia en filas de un hermano de este mozo llamado José, que sirve en la Intendencia Militar de Madrid.
- 12.—Lorenzo Pérez Pineda. Oficiase al Ayuntamiento para que manifieste en qué Cuerpo de la Guardia civil sirve este mozo.
Ambite.
- 1.—Damián del Moral Corredor. Reconocido el padre, apto. Soldado por haber resultado útil.
- 3.—Timoteo Durán Corredor. Talla, 1,545. Reconocido el padre, impedido. Pendiente de la instrucción del expediente.
- 5.—Anastasio Olivares Moratilla. Soldado por haber resultado útil y con talla.
- 6.—Juan Blanco López. Soldado por haber resultado útil y con talla.
- 7.—Francisco Sabros Fernández. Soldado por haber resultado útil.
Anchuelo.
- 2.—Florentino Anchuelo Saz. Util condicional.
- 4.—Victoriano Alarcón Ayala. Soldado por haber resultado útil.
Barajas.
- 1.—Pablo Nicolás Troncoso. Soldado por haber resultado útil.
- 7.—Luis Macías Sanz Cruzado. Soldado por haber resultado útil.
- 8.—Teodoro Adán Benavente. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 2.º del artículo 89.
- 9.—Gumersindo Llorente Sevillano. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 10.—Mariano López Alonso. Util condicional.
- 11.—Santos Sánchez González. Soldado por haber obtenido la talla de 1,547.
- 15.—Pedro San Lorenzo Ayuso. Soldado por haber resultado útil.
- 16.—Romualdo Coronado Coronado. Inútil. Excluido temporalmente del contingente comprendido en el caso 3.º del art. 86.
- 17.—Damián Martínez Miguel. Talla, 1,595. Perímetro, 0,77. Excluido temporalmente del contingente comprendido en el caso 4.º del artículo 86.
Camarma de Esteruelas.
- 4.—Pedro Calvo Pérez. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 7.—Crispulo Alvaro Martín Llorente. Reconocido el padre impedido. Pendiente de justificar la excepción alegada.
Campo Real.
- 1.—Pedro del Toro Martínez. Reclámese del Presidente de la Diputación certificación en la que conste si el padre de este mozo, Eusebio de

Toro López, es Peón caminero y sueldo que percibe.

- 4.—Andrés Morera Martina. Util condicional.
- 7.—Patricio Luis Escobar León. Talla, 1,541. Reconocido el padre impedido. Pendiente de expediente.
- 9.—Cayetano Benito Sanabria. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 12.—Gregorio García Lozano. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 1.º del artículo 89.
- 13.—Manuel León Cebrián. Util condicional.
- 14.—Jesús Julián de la Vela San José. Util condicional.
- 15.—Francisco Ruiz de la Hera. Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.
- 16.—Manuel Redondo Valero. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 1.º del art. 89.
Canillas.
- 2.—Julián Catalá Escrivá. Reconocido el padre impedido. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 1.º del art. 89 de la ley.
- 3.—Angel Díaz Sanz. Util condicional.
- 4.—Antolín Arquero Olalla. Soldado por haber resultado útil y con talla legal.
- 7.—Eusebio San Martín San Juan. Util condicional.
- 12.—Andrés García Sáez. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley.
- 17.—Antonio Latorre Lasanta. Talla, 1,530. Excluido temporalmente del contingente comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 18.—Segundo García López. Soldado por haber resultado útil y con talla legal.
- 19.—Tomás Tablado Gallestegui. Soldado por haber resultado útil y con talla legal.
- 21.—Fernando Ruiz Díaz. Soldado por haber resultado útil y con talla legal.
- 22.—Antonio Carreño López. Reconocido, útil. Talla, 1,532. Excluido temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del artículo 86 de la Ley.
- 23.—Antonio Barroso Cumpido. Soldado por haber resultado útil.
- 25.—Benito Martínez Romero. Reclámese del Director de la Prisión Celular certificación de existencia de este mozo.
- 26.—Antonio Paesa Latorre. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 30.—Manuel Martínez Donis. Oficiase al Ayuntamiento para que manifieste el Cuerpo donde sirve un hermano de este mozo.
- 31.—Miguel Pablo Iglesias Garrido. Soldado por haber resultado útil y con talla legal.
- 32.—Enrique Fernández Bataller. Talla, 1,537. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 33.—Juan Gandu Pinilla. Soldado por haber resultado útil.
- 34.—Raimundo Almarzo Castrejón. Talla,

1,525. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

- 35.—Pedro Celestino Armesto López. Talla, 1,523. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 36.—José Marín Robles. Soldado por haber resultado útil.
- 37.—Ambrosio Pérez Jiménez. Perímetro, 0,76. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 38.—Gregorio Cava Moreno. Soldado por haber resultado útil.
- 40.—Fernando Arroyo Sánchez. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 42.—Benigno García Gómez. Talla, 1,422. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
Canillejas.
- 2.—Bibían del Amo Daniel. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
Cobaña.
- 8.—Jaquín del Cerro González. Reconocido el padre impedido. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 1.º del artículo 89.
- 9.—Eusebio Martínez de la Fuente, conocido por Felipe. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
Cobaña.
- 1.—Basilio Fuentes Mínguez. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 2.—Anastasio Brea Illescas. Reclámese certificación de existencia en filas de este mozo, que sirve como voluntario en el Regimiento de Husares de Pavía.
Corpa.
- 1.—Juan Cámara Barranco. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 1.º del art. 89 de la Ley.
- 2.—Pablo Elípe Prieto. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 2.º del art. 89 de la Ley.
- 3.—Feliciano García Torrijos. Soldado por haber resultado útil.
- 4.—Gregorio Martínez García. Util condicional.
- 6.—Lorenzo Benito Corral. Talla, 1,520. Excluido temporalmente del contingente comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 7.—Valentín García Pérez. Soldado por haber resultado útil.
- 8.—Julio Sánchez Doñoro. Reconocido el padrastro impedido. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 6.º del artículo 89.
- 10.—Patricio Lozano Palominos. Util condicional.
- 11.—Moisés Toledo Torrijos. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 1.º del artículo 89.
Daganzo.
- 3.—Antonio Ruiz Fernández. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84 de la Ley.

4.—Manuel Cándido de Abajo Alvarez. Soldado con excepción del servicio en filas, comprendido en el caso 2.º del art. 89.

- Fresno de Torote.
- 1.—Angel Fresno Santa María. Pendiente de reconocimiento el padre.
 - 2.—Santiago Sanz Bernal. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86 de la ley.
 - 3.—Urbano García Moreno. Reconocido el padre impedido. Soldado con excepción del servicio en filas, comprendido en el caso 1.º del artículo 89.

Fuente el Saz.

- 1.—Máximo Sanz Yagüe. Soldado por haber resultado útil.
- 4.—Gabriel Gómez Ortiz. Soldado por haber resultado útil.
- 6.—Bernabé Federico Gabriel López. Util condicional.
Loeches.
- 2.—Isidoro Jiménez Blanco. Util condicional.
- 3.—Mariano Gómez de Ayala. Soldado por haber resultado útil.
- 4.—Venancio Manzano Alejo. Talla, 1,547. Reconocido útil condicional.
- 5.—Gregorio Ortega García. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 11.—Adrián de la Torre Vicente. Soldado con excepción del servicio en filas comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 12.—Angel Morales Alonso. Reconocido el mozo, útil; el padre, impedido; pendiente de justificar la excepción.
- 14.—Emilio Fernández Tamayo. Reclámese certificación de existencia en filas de este mozo, que sirve en el regimiento de Infantería de Wad-Ras.
Meco.

- 1.—Nicanor Sanz Sanz. Reconocido el padre impedido. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89.
- 2.—Isidro García García. Util condicional.
- 4.—Canuto Sánchez de Diego. Talla, 1,516. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 6.—Miguel Redondo Moreno. Reclámese certificación de existencia de este mozo, que sirve como voluntario en el sexto depósito de semantales.
(Continuará.)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en autos ejecutivos en la vía de apremio, a instancia de Don Isidro Cuartango y Escribano, contra Don Alfonso y Don Hipólito Flores y Suárez de Daza, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, que se celebrará doble y simultáneamente en est

Juzgado y en el de igual clase del Barco de Valdeorras el día 30 de Enero próximo, á las tres de su tarde, las siguientes fincas:

Primera.—Una finca llamada «Granja», sita en el pueblo de Otarelo, término municipal del Barco, compuesta de casa de labor y terrenos dedicados á prado, labradío, huerto y olivar, llamado «Barrancos». La casa es de mampostería, consta de alto y bajo con varias dependencias. Al Sur de la misma hay otra casa sin piso llamada «Cuadra Grande» y contiguas dos cuadras más que eran hornos y formando un ángulo existe otra á pajar y una Capilla que llaman de San Francisco el Blanco, cerradas todas estas dependencias, corral y atrio de aquélla con muros. El terreno forma un solo predio ó coto redondo de figura irregular, cerrado en su perímetro por paredes y arroyo. Linda: Oeste y Norte, calle pública del pueblo de Otarelo y camino de Forcadela; Nordeste y Este, terreno de regadío de los herederos de Don José Prada, Don José Lista y otros; Sudeste y Este, arroyo de Penaquillón que va á la Vega de Cabo; Oeste y Sur, casa de Don José Lista, herederos de José Ogea, Lorenzo Moldes y otros; y al Sur, prado de Don Alfonso Flórez Quiroga, José Sánchez, Rafael González y otros; su extensión total es de dos hectáreas y noventa y seis áreas; su valor, 17.150 pesetas.

Segunda.—Un terreno llamado «Viña grande» en el pueblo de Villanueva, término municipal del Barco, destinado á labradío, y prado cerado con paredes derruidas á trozos; linda: Este, camino público de carro que va á los prados Donnuño y más herederos de Francisco Fernández y otros; Sur, arroyo llamado de Ricigüeno; Oeste, camino público de las casas de Viloral, la cañada conocida con el nombre de Agio de Lecín y otros puntos; Norte, camino de Rubiana y tierras de mazaes; su extensión, once hectáreas 89 áreas; su valor, 60.100 pesetas.

Tercera.—Otro terreno ó prado de regadío al nombramiento de las Cortinas, junto á las casas de Viloral, término del pueblo de Villanueva, en el distrito del Barco, cerrado sobre sí con pared propia; linda: Norte, huerta de José Domínguez y castaños de Don Agustín Trincado; Sur, prado de Don José Merayo y otros; Oeste, arroyo; mide de extensión 93 áreas y 20 centiáreas; su valor, 4.658 pesetas.

Cuarta.—Otro terreno soto con 25 pies de castaños grandes, al sitio de Carrascal, término de Forcadela, del distrito del Barco, que le cruza el camino de carro que va de Otarelo al Nogaledo; linda: Norte, castaños de Manuel Núñez y herederos de Juliana García de Nogaledo; Este, arroyo que baja de Forcadela y camino que va al soto grande por encima de las casas de dicho Nogaledo; Sur, más de Antonio Prado del Castro; Oeste, Manuel Núñez y Pascuala Blanca. En esta finca existen también varios

pies de castaños nuevos; su extensión superficial, 79 áreas y 54 centiáreas; su valor, 2.000 pesetas.

Quinta.—Más terreno al nombramiento del soto «Grande», término del pueblo de Forcadela, distrito del Barco, destinado á soto propiamente dicho; linda: Norte, terreno de Juana Alvarez, castaños de Fructuoso Rodríguez, Benito Ernesto, Simón Rodríguez y otros; Sur, más de Juana Alvarez, Casimiro Rodríguez, Demetrio Rodríguez y otros; Este, Ricardo Núñez, Manuel Núñez y otros, y Oeste, herederos de Bernardo Quiroga y Pascuala Blanca; su extensión, dos hectáreas, 40 áreas y 56 centiáreas; su valor, 2.500 pesetas; y se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 28 de Noviembre de 1913.

V.º B.º

El señor Juez,

Felipe Torres.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

(A.—631.)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se sacan á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo, las fincas siguientes:

Primera. Una casa con jardín en el Barrio de la Guindalera, calle de Francisco Cea, número tres, manzana número cuarenta, distrito de Buenavista, que ocupa una superficie cuadrada de cuatrocientos setenta y dos metros cincuenta centímetros, equivalente á seis mil ochenta y cinco pies cuadrados y noventa y seis centésimas de pie y linda por la medianería derecha con las fincas de Don Federico Moreno y Don Pedro Ramón Riajo; por la medianería izquierda con finca de Don Rafael del Val, y por el testero posterior paralelo á la fachada con fincas de Don José Gavilán y sucesores de Don Federico Luna.

Segunda. Un solar situado en el barrio de la Plaza de Toros, con fachada á la calle de S, llamada de los Catalanes, hoy Torrijos, manzana número trescientos veinte, á la izquierda de la Carretera de Aragón, con una superficie de setecientos sesenta y nueve metros cincuenta centímetros, equivalentes á nueve mil novecientos once pies cuadrados y diez y seis centésimas de pie, y linda: al Norte con el solar de D.º Isabel de Cañas y Medina; al Sur con el solar número seis; al Este con el solar número quince, y al Oeste con la calle de los Catalanes antigua, hoy Torrijos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de Enero próximo, á las once de su mañana; haciéndose presente que los licitadores habrán de consignar pre-

viamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de 29.894 pesetas 28 céntimos, y de pesetas 33.450 17 céntimos, importe del tipo en que respectivamente salieron las expresadas fincas á segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 3 de Diciembre de 1913.

V.º B.º

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá

El Secretario,

P. S.,

Bonifacio Juárez.

(A.—632.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por providencia del señor Juez de primera instancia de este partido, dictada en el día de hoy, en autos en ejecución de la sentencia dictada en incidente de pobreza promovido por Don Antonio López Gómez con Doña Perpetua Quiroga Gómez, como madre del menor Avelino Gómez Quiroga, y por virtud de cuya sentencia se le denegó al Don Antonio López Gómez el beneficio de pobreza solicitado, se saca á pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, ó sea por la suma de seis mil setecientas cincuenta pesetas, y término de veinte días,

Un hotel en Torrelodón, barrio de la Estación, próximo á la colonia agrícola de la Victoria, de dos pisos; su extensión, ciento quince metros cuadrados, y que linda por todos sus lados con terreno de Don Antonio López Gómez, el que ha sido embargado al Don Antonio como de su propiedad, y se vende para atender al pago de referidas costas, debiendo celebrarse su remate el día cuatro de Enero de mil novecientos catorce, á las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieren interesarse en la subasta, advirtiéndose que el inmueble carece de títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, dos terceras partes del avalúo, y sin que se consigne previamente una cantidad por lo menos de seiscientos setenta y cinco pesetas, que importa el diez por ciento de la suma por que se saca á subasta referido inmueble.

Dado en San Lorenzo del Escorial, á veintiséis de Noviembre de mil novecientos trece.

V.º B.º

El señor juez de 1.º instancia accidental,

José de Cantas.

El Secretario,

L. César del Pozo.

(Núm. 4.267.)

(C.—212.)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en 21 del actual, en el expediente promovido por Doña Micaela Montero Lago, que ha sido declarada pobre en sentido legal para el mismo, sobre declaración de ausencia de su marido Don Jorge Jiménez Calderón y Santana, se llama á éste para que dentro del término de dos meses comparezca ante este Juzgado á usar de su derecho, y á cuantas personas se crean con igual ó mejor derecho que la

Doña Micaela para la administración de los bienes del ausente, para que en igual término se personen á ejercitarlo con los documentos acreditativos correspondientes, sin los que no serán admitidos; previniéndose que si no lo verifican les parará el perjuicio á qua haya lugar.

Madrid, veintidós de Noviembre de mil novecientos trece.

V.º B.º

Manuel Algorta.

El Secretario,

Juan García Inés.

(C.—211.)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto de un saco conteniendo unos 60 kilos de azúcar, con un flettero que dice «Sociedad General Azucarera de España» y que en el centro de dicho talego tiene marcada una remolacha, el cual fué hallado el día 22 de Octubre frente al número 35 de la Ronda de Segovia, ha acordado el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina llamar por medio del presente á la persona que se crea ser dueña de dicho talego y azúcar, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado para prestar declaración.

Dado en Madrid á veintiocho de Noviembre de mil novecientos trece.

Manuel Algorta.

El Secretario,

Lcdo. Manuel Cobó Canalejas.

(C.—210.)

Comandancia de Marina

DE

B I B O

Relación de los mozos nacidos en la provincia de Madrid que se hallan inscriptos en esta Brigada para servir en la Armada y que cumplen veintiún años de edad en 1914, levantada en virtud de lo dispuesto en el art. 40 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Marcelino García y Navarro, hijo de Telesfora, natural de Alcalá de Henares (Madrid). Nació el 2 de Junio de 1893.

Bilbao, 29 de Noviembre de 1913.

Pablo Mariñas.

(Núm. 4.373.)

ANUNCIO

Don Adolfo Alvarez y Fernández, ha hecho renuncia del cargo de Corredor de Comercio de este Colegio el día 1.º del actual; lo que se pone en conocimiento del público por si alguna reclamación hubiese contra su fianza se electúe dentro del plazo que previene el artículo 67 del Reglamento general de Bolsa y los artículos 98 y 946 del Código de Comercio.

Madrid, cuatro de Diciembre de mil novecientos trece.

V.º B.º

El Síndico Presidente,
Manuel S. de los Terreros.

El Secretario,

Juan Aguilera.

(A.—630.)

Audiencia Territorial de Madrid

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CAPACIDADES, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de Colmenar Viejo en el año de 1914, según sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio del año actual.

(CONTINUACION)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	Oficio ú ocupación.	DOMICILIO
49	Don Simeón Morales Martín			Hortaleza.
50	» Bernabé Morales Martín			Idem.
51	» Julian García Dominguez			Hoyo de Manzanares.
52	» Cayetano Ruiz García			Idem.
53	» Dámaso García Blasco			Idem.
54	» León García Blasco			Idem.
55	» Felipe Carazo y Andrés			Manzanares el Real.
56	» Manuel Alamin Morando			Idem.
57	» Angel González Mazarias.			Moralzarzal.
58	» Basilio Sanz Esteban			Idem.
59	» Cosme Prados Balandín			Idem.
60	» Julian Cuenca García			Idem.
61	» Melchor Antuñano Martínez.			Idem.
62	» Emilio Arroyo Altozano			Idem.
63	» José Berrendero Paris.			El Molar.
64	» Luis Candelas Moreno			Idem.
65	» Ambrosio Candelas Moreno			Idem.
66	» Manuel Felipe Pajares			Idem.
67	» Eduardo Moreno Alcalde.			Idem.
68	» Tomás de la Morea González			Idem.
69	» Isidoro González Rubio			Navacerrada.
70	» Ignacio Montalvo González			Idem.
71	» Angel Gonzalo Sarro.			Pedrezuela.
72	» Leandro Díaz Gómez.			San Sebastian de los Reyes.
73	» Manuel Jiménez Frutos			Idem.
74	» Santiago Esteban Morales			Idem.
75	» Benigno Simón y Antonio			Talamanca.

Madrid, 31 de Julio de 1913.

V.º B.º

El Presidente,
MIFSUT

(Núm. 2.494.)

El Secretario de Gobierno,
P. H.,
CASIMIRO OLIVARES

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CABEZAS DE FAMILIA, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de Chinchón en el año 1914, según sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio de 1913.

1	Don Manuel Alonso Arriaga	54	Aranjuez.
2	» Mariano Azuara Argüello	36	Idem.
3	» Luis Ballester González	50	Idem.
4	» José Baquero Pedraza.	52	Idem.
5	» José Correas Fernández	56	Idem.
6	» José Díez Bernardo	47	Idem.
7	» Fernando Díaz Díaz	52	Idem.
8	» Antonio Díaz Ruiz	46	Idem.
9	» José Fernández Cadenas	46	Idem.
10	» Manuel de la Fuente Pérez	49	Idem.
11	» Francisco Glordo Aguado.	48	Idem.
12	» José Gurumeta Moraleda.	45	Idem.
13	» Joaquín García Román	43	Idem.
14	» Mariano Garrido Barroso.	40	Idem.
15	» Julio González Rojo	44	Idem.
16	» Antonio García Fernández	54	Idem.
17	» Luis Gómez Castrillón	34	Idem.
18	» José López Priu	52	Idem.
19	» Luis Lloret Mingot	53	Idem.
20	» Narciso Marañón Villaseca	51	Idem.
21	» Julian Matamoros Rodríguez	50	Idem.
22	» Antonio Mascarague	35	Idem.
23	» Aurelio Manzano Moltó	37	Idem.
24	» Roque Marín Muñoz	38	Idem.
25	» Cándido Muñoz Dominguez.	36	Idem.
26	» Gabriel Martín Vega	44	Idem.
27	» Eugenio Martín Cobian	38	Idem.
28	» Manuel Pérez Benéitez	46	Idem.
29	» José Pérez Benéitez	50	Idem.
30	» Julián Puerta del Amo	48	Idem.
31	» Antonio Rocha Merino	54	Idem.
32	» Manuel Rodríguez Portello	52	Idem.
33	» Angel Sa dinero Hernando	52	Idem.
34	» Agustín Sánchez Gil	42	Idem.
35	» Juan Sanz Matamoros	35	Idem.

(Continuará.)